



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretarios Acta N° 37

Res. 34/16

Exp. 3/10350/2016.

Montevideo, 24 OCT, 2016

VISTO: la nota de fecha 29 de setiembre de 2016, remitida por la Prof. Laura Escoto de Inspección General Docente;

CONSIDERANDO: I) que por la misma informa que el día 22 de noviembre de 2016 se desarrollará el "**Seminario: Violencia de género en el noviazgo- Aportes para la reflexión**", organizado por la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional en el marco del proyecto "Prevención de la Violencia de género en el noviazgo en secundaria" desarrollado con el apoyo de la Embajada de Canadá en Uruguay;

II) que por Resolución N° 810/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016 el Ministerio de Educación y Cultura, declaró de Interés Educativo el desarrollo del citado Seminario;

III) que a fs. 2, Inspección General Docente, señala que el objetivo del evento es crear un espacio para el abordaje de la problemática de violencia de género en el noviazgo de adolescentes y jóvenes, proponiendo concienciación y desarrollo de una actitud reflexiva y crítica desde la perspectiva de la práctica de género;

IV) que asimismo y a fin de promover la más amplia participación, la citada Inspección solicita justificar las inasistencias de los profesores concurrentes al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

ATENTO: a lo expuesto;

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05, de fecha 30 de mayo de

2005, RC 15/11/06 de fecha 6 de abril de 2006 y Acta 19 – Res.162 de fecha 15 de junio de 2016 de dicho Consejo, **RESUELVE:**

Justificar las inasistencias de los docentes concurrentes al **"Seminario: Violencia de género en el noviazgo- Aportes para la reflexión"**, a realizarse el día 22 de noviembre de 2016, en el Auditorio Nacional Nelly Goitíño, en el horario de 13:00 a 18:00 hs., al amparo de la normativa actual, haciendo saber a aquellos la obligatoriedad de presentar las constancias de estilo.

Comuníquese a Inspección General Docente.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Oportunamente, archívese.


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA ACTUANDO EN AGUILO, ON EL PROSECRETARIO, EN EJERCIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL Art. 28 del Estatuto del Funcionario Docente (E.F.D.),

ATENCIÓN a lo requerido.